



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 15 56 DE 03 DIC 2010  
"Por la cual se ordena la apertura de una invitación pública"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal c) del artículo 25, del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, y

### CONSIDERANDO:

Que el proceso contractual en la Universidad Pedagógica Nacional, tiene un régimen especial y autónomo, por atribución Constitucional y legal, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo;

Que para el cumplimiento adecuado de sus funciones, en particular para fortalecer los programas académicos en el marco de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2010, requiere adelantar un proceso de actualización y renovación de su plataforma tecnológica que incluye la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de computo de escritorio y portátiles.

Que el Acuerdo 019 del 05 de mayo de 2004, en su artículo 11, numeral 15, establece que los contratos con cuantía superior a trescientos cincuenta (350) smmlv, se tramitaran previa invitación pública, elaborando los correspondientes términos de referencia;

Que de conformidad con lo establecido en el literal c, artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005, expedido por el Consejo Superior, es función del Rector la suscripción de los contratos y la expedición de los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 019 de 2004, se ordenará publicar en la página WEB de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Invitación Pública No.003 de 2010, cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en operación de equipos de cómputo de escritorio y portátiles en las condiciones y con las características que se describen en los términos de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformar el Comité Evaluador, el cual estará compuesto así: La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, La División de Gestión de Sistemas de Información, El Jefe de la Oficina Jurídica y el jefe de la División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de esta resolución y de los términos de referencia en la página WEB de la Universidad y darle publicidad a la invitación pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ  
Rector

Proyectó: Grupo de Contratación  
Revisó: Dr. Carlos Alberto Rodríguez - VADFA  
Aprobó: Vicerrectoría Administrativa y Financiera